



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

CAPÍTULO 34

DE LAS FÓRMULAS

Las fórmulas son los modelos de lo que en cada ocasión ha de decir aquel individuo, á quien prescriben esplicarse de cierto modo. No puede determinarse anticipadamente de qué fórmulas necesitará una asamblea; y serán necesarias en mayor ó menor número segun su constitucion, número de individuos, y naturaleza de sus poderes. Es menester, por ejemplo, que el presidente tome siempre de un mismo modo los votos, y usando de unas mismas expresiones; y que los miembros de la asamblea se valgan de los mismos términos para presentar las proposiciones, solicitar el ejercicio de este ó aquel derecho suyo, etc., etc.

Cuanto no es necesario en las fórmulas, es pernicioso. *Claridad y brevedad*, estas son sus calidades esenciales: y es desfigurarlas, exornarlas á costa de la precision.

Las fórmulas no solamente abrevian, sino que tambien tienen una superior utilidad; pues impiden las variaciones que pueden llevar alguna mira oculta, y destierran mas particularmente las contiendas. En Inglaterra

se expresa siempre la sancion real con la misma palabra, *el rey lo quiere*; y si desechara un *bill*, está determinada igualmente la fórmula de la negativa; *el rey lo pensará*.

Las fórmulas jurídicas han merecido con mucho fundamento la tacha que les ponen en todas partes de ser juntamente vagas y prolijas, y pecar por omisiones ú esceso.

Se explica fácilmente su prolijidad en cuantos casos pudieron hallar los letrados en el hacinamiento de palabras un pretesto para hacerse necesarios y poner un precio mas subido á sus servicios. Cuando se introdujo el espíritu fiscal en la substancialización de las causas, hicieron de las palabras un tráfico; y dieron mas amplitud á las fórmulas para hacerlas mas beneficiosas.

Casos hay en que creyeron que había de proporcionarse el volumen de las palabras á la gravedad del negocio; y despachar una materia de importancia en dos ó tres palabras no era formarse una idea bastante alta de ella, ni tratarla con la suficiente dignidad. Error de ánimos apocados, pues un rasgo único expresa los pensamientos mas sublimes.